

CODIGO DE LA PLAZA..... 506
 DENOMINACION DE LA PLAZA.... AYUDANTE DE ALMACEN
 CENTRO DE DESTINO..... SECRETARIADO DE PUBLICACIONES

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS. 1
 FUNCIONES..... Las propias de su categoría.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 14 de abril de 1994, de la Dirección General de Asuntos Comunitarios, por la que se convoca el Curso sobre Formulación, Gestión y Evaluación de Programas y Proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo.

Con fecha de 25 de mayo de 1991 se firma el Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía y la Fundación CEDEAL con el fin de desarrollar cuantas actividades se considerasen de interés en materia de Cooperación al Desarrollo en los ámbitos de la docencia, la investigación y la formación en general.

Dicho Convenio ha tenido un desarrollo y una valoración muy positivos, con la realización de actividades como la celebración de Cursos de Especialización en Cooperación. Por ello, y ante la necesidad de facilitar la labor en la formulación y ejecución de los programas, se ha valorado de interés mutuo la celebración de un Curso sobre "Formulación, Gestión y Evaluación de Programas y Proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo" en Andalucía. A través de él se pretende la formación de técnicos responsables de instituciones públicas o privadas andaluzas vinculadas a la Cooperación Internacional, en los procesos de formulación y ejecución de Programas.

En virtud de lo expuesto, habilitados los créditos oportunos en la Consejería de la Presidencia

HE RESUELTO:

Convocar de acuerdo con las bases específicas en el Anexo adjunto, el Curso sobre "Formulación, Gestión y Evaluación de programas y proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo".

Sevilla, 14 de abril de 1994.- La Directora General, Isabel de Haro Aramberri

BASES CONVOCATORIA CURSO.

PRIMERA. Objeto.

El Curso "Formulación, Gestión y Evaluación de programas y proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo" tiene como objetivo formar a técnicos responsables de instituciones públicas o privadas andaluzas vinculadas a la Cooperación Internacional a fin de facilitar su labor en la formulación y ejecución de programas.

SEGUNDA. Organización.

La Institución responsable de la Organización del Curso a nivel académico y técnico será la Fundación CEDEAL con la asistencia de la Consejería de la Presidencia en todo aquello que se le requiera en la organización y ejecución del mismo y que se relacione con la Junta de Andalucía.

TERCERA. Estructura.

El curso tendrá lugar en Sevilla, en la sede de la Agencia de Medio Ambiente, de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente. Las sesiones de trabajo se desarrollarán los viernes de 10,00 a 19,00 h.

El contenido del Curso se distribuirá conforme al siguiente programa:

- Formulación, seguimiento y ejecución de la política española de cooperación.
- El proyecto y otras acciones de desarrollo.
- El ciclo del proyecto.
- La identificación y el diseño
- El documento del proyecto: sus fines.
- El marco lógico: análisis de problemas/objetivos.
- La matriz de planificación del proyecto.

- La ejecución y el seguimiento.
- La evaluación. Análisis coste-beneficio. Los proyectos sociales.

CUARTA. Duración.

El Curso comenzará el 29 de abril de 1994 y finalizará el 17 de junio de 1994, con un total de 50 horas lectivas.

QUINTA. Características de los participantes.

El Curso está dirigido a:

- Técnicos y responsables de agencias y entidades de desarrollo.
- Cuadros de las Administraciones Públicas Andaluzas con responsabilidades en las relaciones con los países de desarrollo y cofinanciación comunitaria.
- Directivos y profesionales de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo.
- Técnicos, gerentes y consultores de empresas públicas o privadas.
- Investigadores y profesores de Centro Universitarios
- Postgraduados.

Los participantes que serán un número de 35, deberán poseer titulación universitaria, preferentemente en Ciencias sociales (Economía, Sociología, Historia, etc.) y en disciplinas técnicas vinculadas al Desarrollo.

SEXTA. Profesorado

Este estará compuesto por el equipo docente que habitualmente colabora con CEDEAL (integrado por los propios coordinadores de los Seminarios y profesorado universitario español y europeo) junto con responsables de instituciones públicas y privadas gestoras de Programas de Cooperación para el Desarrollo en Europa, América Latina y Países Árabes.

SEPTIMA. Diploma.

Las instituciones organizadoras expedirán a los alumnos que superen el Curso un diploma acreditativo.

Para la obtención del Diploma los participantes deberán observar una asistencia regular (superior al 85% del total de horas lectivas).

OCTAVA. Matricula.

Ascienda a 8.500 pesetas con derecho a la documentación de materiales didácticas del Curso.

NOVENA. Becas

Las instituciones organizadoras han previsto un Programa de Becas de exención de tasas de matrícula aplicable de forma excepcional y en función de la situación económica del solicitante.

DECIMA. Solicitudes.

Las solicitudes para participar en el Curso se dirigirán al Curso sobre Formulación, Gestión y Evaluación de Programas y Proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo. Dirección General de Asuntos Comunitarios, Consejería de la Presidencia, C/ Monsalves, 8 y 10, 41001 SEVILLA mediante instancia acompañada del curriculum del aspirante donde se harán constar los siguientes datos, en el orden enumerado:

- Datos personales de identificación (apellidos, nombre, fecha y lugar de nacimiento, sexo, estado civil, domicilio particular, teléfono, fotografía reciente)
- Formación académica con especificación del título de Curso, centro docente, duración y fecha de obtención
- Cursos de especialización con especificación del título, tema del curso, centro de impartición, duración y fecha de obtención.

- Publicaciones con especificación del título, editor, fecha de publicación.
- Idiomas con especificación del nivel de habla, escritura y traducción.
- Asociaciones profesionales o culturales de la que es miembro.
- Experiencias en cooperación con especificación de instituciones, programa, país, período de trabajo y funciones desempeñadas.
- Experiencia profesional con especificación del trabajo actual, o último; duración del empleo - puesto, lugar, de trabajo y nombre de la empresa o institución, así como una breve descripción de la experiencia profesional anterior.

UNDECIMA. Plazo de Presentación.

EL plazo para presentar las instancias comenzará a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el BOJA y finalizará el 26 de abril de 1994.

DECIMOSEGUNDA. Información.

Para cualquier información complementaria sobre el curso dirigirse a:

- * SEDE DE LA FUNDACION CEDEAL EN MADRID.
TFNO. 91- 583 82 80; 91/544 65 75
- * DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS COMUNITARIOS DE LA CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.
TFNO. 95 - 421 88 60.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 12 de abril de 1994, de la Dirección General Técnica, por la que se notifica la resolución recaída en el recurso ordinario interpuesto por don Gabriel Molina Gálvez contra otra del Delegado de Gobernación de Granada, en el expediente núm. 100/93.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente D. Gabriel Molina Gálvez de la Resolución al recurso ordinario interpuesto en expediente número 100/93, por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en el domicilio de aquél, dándose a conocer la parte resolutoria que literalmente dice:

«Visto la legislación en materia de juego de esta Comunidad Autónoma y demás normas concordantes de especial y general aplicación Resuelvo Desestimar el recurso ordinario interpuesto, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956».

Sevilla, 12 de abril de 1994.- El Secretario General Técnico, Joaquín Barragán Carmona.

RESOLUCION de 12 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por don José Ruiz Lara, contra otra del Director General de Política Interior, en expediente de cancelación de inscripción provisional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente D. José Ruiz Lara de la Resolución al recurso ordinario interpuesto en expediente de cancelación de inscripción provisional, por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido

practicar en el domicilio de aquél, dándose a conocer la parte resolutoria que literalmente dice:

«Vista la Ley 2/85 y Decreto 181/87 y demás normas concordantes de especial y general aplicación Resuelvo Anular la resolución dictada y requerir a la empresa Automáticos Palacios, S.L. para que en el improrrogable plazo de 10 días conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, aporte los documentos exigidos -Fianza 1990, 91 y 92- o certificaciones que así lo acrediten, con el apercibimiento de que si así no lo hiciera decaerá su derecho a la inscripción en el registro de Empresas Operadoras.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956».

Sevilla, 12 de abril de 1994.- El Secretario General Técnico, Joaquín Barragán Carmona.

RESOLUCION de 12 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la resolución recaída en el recurso de reposición interpuesto por don Francisco Alejandro Vecino Barba, contra la Orden de esta Consejería de 15 de abril de 1993, en materia de integración del personal caminero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente D. Francisco Alejandro Vecino Barba de la Resolución al recurso de reposición interpuesto en materia de integración del personal caminero, por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en el domicilio de aquél, dándose a conocer la parte resolutoria que literalmente dice:

«Vistos el IV Convenio Colectivo para el personal labora al servicio de la Junta de Andalucía, el Decreto 248/1991, de 23 de diciembre, y demás normas de especial y general aplicación Resuelvo Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Francisco Alejandro Vecino Barba.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956».

Sevilla, 12 de abril de 1994.- El Secretario General Técnico, Joaquín Barragán Carmona.

RESOLUCION de 13 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnico, por la que se notifica la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por doña Antonia Gentil Gómez, contra la Resolución del Delegado de Gobernación en Cádiz, recaída en el expediente núm. 28/92-E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal a la recurrente D^o Antonia Gentil Gómez de la Resolución al recurso de alzada